En sesión celebrada el día 7 de mayo de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a emprender las acciones judiciales que procedan frente a Caixabank, con el objeto de recuperar los 4,9 millones que las arcas forales perdieron como consecuencia de la contratación, por el anterior Gobierno, de productos financieros (SWAP y COLLAR), presentada por la Ilma. Sra. D.ª Laura Lucía Pérez Ruano.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 7 de mayo de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA MOCIÓN

Dña. Laura Lucía Pérez Ruano, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Podemos-Ahal Dugu, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de esta Cámara, solicita el debate y votación en el Pleno de la siguiente moción.

Exposición de motivos

Gracias a la información que se nos ha remitido a la ponencia para la auditoria de la deuda, el Parlamento Social en colaboración con la misma, tras estudiar parte de la misma, ha denunciado cómo la contratación de productos financieros (SWAP y COLLAR) accesorios a préstamos adquiridos por el Gobierno de Navarra con la CAN ha conllevado que con el dinero de todos los navarros y navarras hayamos tenido que pagar 4,9 millones de euros de más, sólo en intereses.

Podría decirse que nadie podía prever cómo iban a evolucionar los intereses, si no fuera porque en este caso, concurren dos circunstancias inusitadas:

1.- De una parte, en el contexto en el que los préstamos se adquieren, año 2009, el euríbor llevaba meses de caída y las entidades financieras, también la CAN, contaban con proyecciones bastante fiables a 2-3 años para anticipar que los tipos de interés iban a seguir en dicha dinámica de descenso.

2.- Y de otra parte, los firmantes de tales contratos eran Álvaro Miranda, como consejero de Hacienda, y el expresidente del Gobierno de Navarra, Miguel Sanz, que además ostentaba la presidencia de la CAN y, como tal, debería haber contado con dicha información a la que las entidades financieras tenían acceso.

Los SWAP, son denominados por el Banco de España como “Productos Financieros Complejos”, que requieren para su contratación que la entidad financiera se asegure de que el cliente comprende lo que firma, realizando incluso, si es necesario, un test sobre sus conocimientos financieros; en la medida en que, con su firma, se compromete al pago del diferencial de intereses que se produzcan, lo que constituiría un límite en el caso de que estos subieran, pero también su renuncia a que el coste de la deuda aminore, si estos bajan. Estamos hablando, por lo tanto, de contratos especulativos con dinero público, consecuencia de los cuales perdimos 4,9 millones de euros.

Estas especiales características de los SWAP son las que han conllevado que en los últimos años se haya procedido a anular en los juzgados multitud de contratos recuperando el importe pagado en virtud de cuatro argumentos fundamentalmente:

a) Cuando el cliente no sabía o no comprendía lo que firmaba, por no estar cualificado y la entidad financiera no había procedido a verificar su aptitud.

b) Por no haber puesto la entidad financiera en conocimiento del cliente la información de que disponía sobre las previsiones de evolución de los tipos de interés.

c) Cuando el producto estaba viciado de partida por haber sido diseñado de manera que el cliente no podía ganar o sólo lo haría en escenarios excepcionales.

d) Por incumplimiento por parte de la entidad financiera de la Directiva Europea 2004/39 según la cual, esta debe actuar con honestidad, imparcialidad y profesionalidad, en interés de los clientes, advirtiéndoles de todos los riesgos asociados a tales productos financieros.

En virtud de tales criterios, consideramos que el Gobierno de Navarra tendría plena legitimidad para reclamar a Caixabank, entidad hoy subrogada en los derechos y obligaciones de la extinta CAN, los citados 4,9 millones que hemos pagado de más.

Por todo ello, presentamos la siguiente propuesta de acuerdo:

– El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a emprender las acciones judiciales que procedan frente a Caixabank con el objeto de recuperar los 4,9 millones de euros que las arcas forales perdieron como consecuencia de la contratación por el anterior Gobierno de productos financieros (SWAP y COLLAR).

– El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a exigir a Caixabank la quita o, en su caso, renegociación por, al menos, esa cantidad, respecto de las obligaciones que aún hoy estén en vigor con dicha entidad.

En Pamplona-Iruña, a 3 de mayo de 2018

La Parlamentaria Foral: Laura Lucía Pérez Ruano